

Expediente: 151/22
Carátula: GARCIA CLAUDIA PAOLA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES
Fecha Depósito: 03/10/2024 - 04:53

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375010041 - DANIELI, CHRISTIAN CONRADO-DEMANDADO
27375010041 - DANIELI, ADRIANA ELIZABETH-DEMANDADO
90000000000 - PANCINI LEA, -DEMANDADO
27375010041 - DANIELI, NORBERTO ENRIQUE-DEMANDADO
27375010041 - DANIELI, MARCELO ALEJANDRO-DEMANDADO
27270919613 - GARCIA, CLAUDIA PAOLA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 151/22



H20702715390

JUICIO: GARCIA CLAUDIA PAOLA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N°: 151/22.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 393 AÑO
2024

CONCEPCIÓN, 02 de Octubre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS:

Las constancias de autos y

CONSIDERANDO:

Que habiendo la Dirección de Catastro puesto en vigencia el plano de mensura referido al inmueble de litis Plano N° 83502/2021 (Expte. 12651/2021) a nombre de Claudia Paola Garcia DNI N° 21.805.697 en la que se le ha asignado nueva matrícula catastral mediante Resolución de fecha 09/08/2024 N° 2624/2024

Que de lo expuesto surge que corresponde ampliar la Sentencia definitiva de fecha 17/05/2024 N° 168, haciendo constar los nuevos datos del inmueble asignados mediante resolución catastral.-

Por lo que,

RESUELVO:

AMPLIAR la resolución de fecha 17/05/2024 N° 168 haciéndose constar los nuevos datos catastrales del inmueble objeto de la litis conforme lo resuelto por la Dirección General de Catastro, a saber: “Artículo 1°: Poner en Vigencia el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 83502/2021 (Expte. N° 12651/2021); a nombre de Claudia Paola Garcia DNI N° 21.805.697, correspondiente al inmueble sito en Calle Lamadrid N° 1137, Aguilares, Rio Chico, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 52; Parc. 1E(2); Padrón N° 263.168; Matrícula 3507; Superficie S/Mensura: 192.2507 m², que-dando dicha parcela constituida a partir de la vigencia del plano, conforme a lo norma-do en el Dcto. N° 541/3 ME - Art. 22 Inc. A)- punto 7.2. Artículo 2°: Asignar al Remanente del Padrón N° 68.510 la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 52; Parc. 1E(1); Padrón N° 68.510; Matrícula 3507; Superficie Remanente: 343.8260 m²; Padrón Origen 68.510. Con inscripción en el Re-gistro Inmobiliario en L: 63; F: 146; S: B; Año: 1951 a nombre de Pelle, Alda. Artículo 3°: En el caso que hubiera cuenta tributaria, genérese la baja de misma. Artículo 4°: Comunicar a los Departamentos Agrimensura, Cartografía, Régimen Ca-tastral y Valuación a sus efectos. Con copia autenticada de la presente comunicar al Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, del Centro Judicial Concepción, Jui-cio: “GARCIA CLAUDIA PAOLA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” - Ex-pte. N° 151/22, a sus efectos. Artículo 5°: Archivar.”.-

HÁGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.